



www.welcomeworkproject.eu

DERECHO A TRABAJAR EN IRLANDA: GUÍA PARA REFUGIADOS

| DERECHO AL TRABAJO EN IRLANDA – GUÍA PARA REFUGIADOS

Introducción

Esta guía explica quién puede trabajar en Irlanda, qué documentos se requieren, cómo confirmar sus derechos y qué pasos debe seguir antes de comenzar a trabajar. Está dirigida a personas que han llegado recientemente a Irlanda y se encuentran bajo protección internacional, protección temporal o aún están a la espera de una decisión sobre su solicitud de asilo. Su objetivo es proporcionar información clara y práctica para que pueda comprender sus derechos y comenzar a trabajar de forma legal y con confianza.

Irlanda ofrece varias formas de protección a las personas que huyen de conflictos, persecución o crisis humanitarias, y cada forma de protección tiene normas diferentes para acceder al mercado laboral. Algunas personas obtienen el derecho a trabajar de forma inmediata una vez que reciben su permiso de residencia, mientras que otras pueden tener que esperar un breve periodo de tiempo o solicitar un tipo específico de autorización. Dado que estas normas varían entre refugiados, personas con protección subsidiaria, titulares de protección temporal y solicitantes de asilo, es importante comprender claramente a qué categoría pertenece.

Su derecho a trabajar en Irlanda depende de los documentos de inmigración que posea, como su permiso de residencia, su permiso de protección temporal o su autorización de acceso al mercado laboral (LMA) si es un solicitante de asilo que cumple los requisitos. Los empleadores deben comprobar estos documentos antes de contratarle, por lo que saber exactamente qué permisos tiene —y asegurarse de que son válidos— le ayudará a evitar dificultades durante el proceso de contratación y garantizará que esté plenamente protegido por la legislación laboral irlandesa.

Si conoce su situación, mantiene sus documentos al día y sigue los pasos correctos antes de empezar a trabajar, podrá incorporarse al mercado laboral irlandés de forma segura y legal. Esta guía explica cada etapa con claridad y proporciona enlaces a fuentes fiables para que sepa dónde obtener ayuda, dónde consultar la normativa oficial y cómo prepararse para trabajar en Irlanda.

01

Comprender los diferentes tipos de protección jurídica en Irlanda



| Comprender los diferentes tipos de protección jurídica en Irlanda

Para trabajar legalmente en Irlanda, es importante comprender qué estatus de protección tienes y qué derechos conlleva. Irlanda reconoce varias categorías de protección para las personas que huyen de conflictos, persecución o daños graves, y cada categoría tiene sus propias normas para acceder al mercado laboral. Tu derecho a trabajar depende directamente del permiso que te hayan concedido las autoridades irlandesas.

Estatus de refugiado

Si se le concede el estatuto de refugiado, recibirá una sólida protección en virtud de la legislación irlandesa e internacional. Se le expedirá un permiso de residencia conocido como «**Stamp 4**», que le da pleno acceso al empleo. No necesita un permiso de trabajo independiente y puede trabajar en cualquier sector en Irlanda. Puede obtener más información en la Oficina de Protección Internacional: <https://www.ipo.gov.ie/en/ipo/pages/permissiontoremain>

Protección subsidiaria

Si no cumple con la definición legal completa de refugiado, pero sigue enfrentándose a un riesgo de daño grave en su país de origen, se le puede conceder protección subsidiaria. Este estatuto le otorga el mismo derecho a trabajar que a un refugiado reconocido. También recibirá el **Stamp 4**, que confirma su permiso para vivir y trabajar en Irlanda. Puede encontrar orientación a través de la IPO: <https://www.ipo.gov.ie/en/ipo/pages/permissiontoremain>

Protección temporal

La protección temporal se concede en situaciones humanitarias específicas y permite acceder inmediatamente al mercado laboral. Cuando se le concede protección temporal, se le expide un permiso que confirma su residencia legal y el derecho a trabajar sin necesidad de un permiso de trabajo adicional. El Ministerio de Justicia publica actualizaciones sobre las disposiciones de protección temporal: <https://www.irishimmigration.ie/>

Solicitantes de asilo en espera de una resolución

Si ha solicitado protección internacional y está a la espera de una resolución, no tiene derecho a trabajar de inmediato. Sin embargo, si han transcurrido **seis meses** desde su solicitud y no se ha dictado ninguna resolución en primera instancia, puede solicitar un **permiso de acceso al mercado laboral (LMA)**. Una vez concedido, este permiso le permite trabajar legalmente o trabajar por cuenta propia. La información completa sobre los requisitos y la elegibilidad para el LMA está disponible aquí: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Saber qué categoría se aplica a su caso le ayudará a saber cuándo puede empezar a trabajar, qué documentos debe presentar a los empleadores y qué pasos debe seguir para acceder al mercado laboral de forma legal.

| Los documentos necesarios para trabajar legalmente

Los documentos que debe presentar a un empleador dependen del tipo de protección o del estatus migratorio que posea. En Irlanda, su derecho a trabajar está directamente vinculado al permiso de residencia o a la autorización que le hayan expedido las autoridades. Los empleadores deben comprobar estos documentos antes de contratarle.

Para los refugiados reconocidos y las personas con protección subsidiaria

Si se le ha concedido el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria, recibirá el permiso «**Stamp 4**». Este figura en su **tarjeta de permiso de residencia irlandés (IRP)**, anteriormente conocida como tarjeta GNIB. El «Stamp 4» confirma su derecho a trabajar sin necesidad de un permiso de trabajo independiente. Los empleadores solo tienen que verificar su tarjeta IRP y su identidad. Información sobre los permisos Stamp 4: <https://www.irishimmigration.ie/irish-residence-permit-irp/>

Para personas con protección temporal

A las personas que reciben protección temporal se les concede un permiso que incluye el derecho a trabajar. Su carta de protección temporal o documento de permiso lo confirma. Puede trabajar inmediatamente una vez que reciba este permiso, y no necesita un permiso de trabajo. Los empleadores comprobarán que su documento de protección temporal sea válido y esté en vigor. Actualizaciones sobre las disposiciones de protección temporal: <https://www.irishimmigration.ie/>

Para solicitantes de asilo con derecho a trabajar

Los solicitantes de asilo no tienen derecho a trabajar de inmediato. Sin embargo, si han pasado seis meses desde que presentó su solicitud de protección internacional y no se ha tomado una primera decisión, puede solicitar un **permiso de acceso al mercado laboral (LMA)**. Una vez concedido, este permiso le permite trabajar por cuenta ajena o por cuenta propia.

Para trabajar legalmente, debe mostrar a su empleador:

- su **carta de permiso de acceso al mercado laboral**, y
- **el recibo de su solicitud o la tarjeta de solicitante de asilo** que confirme su identidad

Sin el permiso LMA, los solicitantes de asilo no pueden trabajar.

Información detallada sobre los requisitos y la solicitud del LMA: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Documentos de identificación

Todos los trabajadores en Irlanda deben poder acreditar su identidad. Es posible que se le pida que presente:

- su pasaporte o un documento de viaje reconocido
- su documento nacional de identidad (si se acepta)
- su tarjeta IRP o documento de protección temporal

Los empleadores están obligados por ley a confirmar su identidad y su derecho a trabajar antes de contratarle.

| Cómo comprobar si tiene derecho a trabajar

Si no está seguro de si actualmente tiene permiso para trabajar en Irlanda, hay varias formas de confirmar su situación. Sus derechos laborales dependen de los documentos que se le hayan expedido y del tipo de protección de que disponga.

Comprueba tu permiso de residencia (Sello 4)

Si tiene el estatuto de refugiado o protección subsidiaria, su **permiso de residencia irlandés (IRP)** debe mostrar el **Sello 4**. Este sello confirma que se le permite trabajar sin necesidad de ningún permiso de trabajo adicional. Si su IRP muestra el Sello 4 y es válido, puede trabajar inmediatamente.

Información sobre permisos de residencia: <https://www.irishimmigration.ie/irish-residence-permit-irp/>

Compruebe si tiene protección temporal

Si tienes protección temporal, tu carta de autorización o documento de protección temporal confirmará que estás autorizado a trabajar. Esta autorización suele darte derecho a trabajar de inmediato. Si no estás seguro, puedes consultar tus documentos o visitar la página web oficial de inmigración para obtener información actualizada: <https://www.irishimmigration.ie/>

Compruebe sus documentos de asilo

Si es solicitante de asilo, su derecho a trabajar depende de dos cosas:

1. **El tiempo que lleva esperando su primera resolución, y**
2. **Si ha recibido el permiso de acceso al mercado laboral (LMA).**

Puede solicitar un permiso LMA si han pasado **seis meses** desde que presentó su solicitud y aún no se ha tomado una decisión en primera instancia. Una vez aprobado, la carta LMA confirma su derecho a trabajar legalmente. Si solo tiene su tarjeta de solicitud de asilo o el recibo, sin el permiso LMA, aún no está autorizado a trabajar. Guía completa sobre el LMA: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Comprueba que tus documentos sean válidos

Tu derecho a trabajar solo es válido si tus documentos están en vigor. Una tarjeta IRP, una carta de protección temporal o un permiso LMA caducados pueden provocar la suspensión de tus derechos laborales. Es importante comprobar las fechas de caducidad con regularidad e iniciar los trámites de renovación con antelación.

Póngase en contacto con los funcionarios de inmigración si tiene dudas

Si tiene alguna duda sobre su situación o sus documentos, puede ponerse en contacto con las autoridades de inmigración pertinentes o con la oficina que le expidió el permiso. Ellos podrán confirmar si actualmente tiene derecho a trabajar y qué pasos debe seguir si le falta algún documento o si alguno está caducado.

| Lo que deben hacer los empleadores en Irlanda

Los empleadores en Irlanda tienen responsabilidades legales a la hora de contratar a refugiados, personas con protección subsidiaria, titulares de protección temporal y solicitantes de asilo con permiso de trabajo. Comprender estas responsabilidades puede ayudar a evitar malentendidos y garantizar que su empleo comience de forma fluida y legal.

Si tienes el estatuto de refugiado o protección subsidiaria

Los empleadores deben comprobar su **Permiso de Residencia Irlandés (IRP)** en el que figure **el Sello 4**, que confirma su derecho a trabajar sin restricciones. Una vez que verifiquen su identidad y su permiso, el proceso de contratación continúa con normalidad. No se requiere permiso de trabajo ni autorización adicional.

Información oficial sobre el IRP: <https://www.irishimmigration.ie/irish-residence-permit-irp/>

Si tienes protección temporal

Si se encuentra bajo protección temporal, su carta de permiso o documento de protección temporal confirma su derecho a trabajar. Los empleadores solo tienen que comprobar que su documento es válido y está en vigor. No es necesario solicitar un permiso de trabajo por separado ni solicitar la aprobación de las autoridades de inmigración.

Actualizaciones sobre la protección temporal: <https://www.irishimmigration.ie/>

Si es solicitante de asilo con permiso de acceso al mercado laboral (LMA)

Si ha recibido un **permiso LMA**, los empleadores deben comprobar su:

- Carta de permiso de acceso al mercado laboral
- tarjeta de solicitante de asilo o documento de identidad

Una vez que haya sido contratado, el empleador debe rellenar el **formulario LMA5**, que es una declaración estándar que confirma su empleo. Este debe presentarse ante la Unidad de Acceso al Mercado Laboral en un plazo de **21 días** a partir de su fecha de inicio.

Guía detallada para solicitantes de asilo: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Si aún no tienes permiso para trabajar

Si eres solicitante de asilo y estás a la espera de la decisión sobre tu LMA o aún te encuentras en los primeros seis meses del proceso, un empleador no puede contratarte legalmente. Trabajar antes de recibir el permiso puede afectar a tu solicitud o a tus futuros derechos de inmigración.

Obligaciones generales en materia de derecho laboral para todos los empleadores

Independientemente de su situación, los empleadores en Irlanda deben:

- emitir un contrato por escrito
- darte de alta en la Agencia Tributaria a efectos fiscales
- asegurarse de que tengas acceso a las nóminas y a los derechos laborales
- proporcionar condiciones de trabajo seguras
- cumplir con la legislación nacional sobre el salario mínimo
- tratarle igual que a cualquier otro empleado según la legislación irlandesa

Información sobre los derechos laborales en Irlanda: <https://www.gov.ie/en/policy/employment-rights/>

02

Guía paso a paso para empezar a trabajar en Irlanda

Guía paso a paso para empezar a trabajar en Irlanda

Estos pasos explican lo que debes hacer antes de solicitar un empleo y lo que debe hacer tu empleador antes de que comiences a trabajar. Seguir cada paso te ayudará a evitar retrasos y a garantizar que tu empleo sea totalmente legal.

Paso 1: confirma tu situación

Comprueba si eres refugiado, persona con protección subsidiaria, titular de protección temporal o solicitante de asilo. Los refugiados y los titulares de protección subsidiaria tienen el Sello 4, que les otorga derechos laborales inmediatos. Los solicitantes de asilo solo obtienen derechos laborales una vez que reciben un permiso de acceso al mercado laboral (LMA) tras seis meses.

Paso 2: prepara tus documentos

Reúne los documentos que debes mostrar al empleador. Estos pueden incluir tu tarjeta IRP (que muestre el Sello 4), tu carta de protección temporal, tu tarjeta de solicitante de asilo y tu permiso LMA, si lo tienes. Ten a mano tu pasaporte o documento de viaje para identificarte.

Paso 3: comprueba que todo está en vigor

Tu derecho a trabajar solo se aplica si tus documentos están en vigor. Una IRP, una carta de protección temporal o un permiso LMA caducados pueden suspender tus derechos laborales. Empieza las renovaciones con antelación para evitar retrasos.

Paso 4: Solicita un número PPS si no lo tienes

Todos los trabajadores en Irlanda deben tener un número PPS para los registros fiscales y laborales. Puede solicitarlo en línea a través del Departamento de Protección Social.

Información: <https://www.gov.ie/en/service/12e6de-get-a-pps-number/>

Paso 5: muestra tus documentos a tu empleador

Los empleadores deben comprobar su identidad y su permiso de inmigración antes de poder contratarle. Los refugiados, los titulares de protección subsidiaria y los titulares de protección temporal no necesitan permiso de trabajo. Los solicitantes de asilo deben presentar su permiso LMA.

Paso 6: el empleador completa el registro obligatorio

Una vez que haya comprobado tus documentos, tu empleador te dará de alta a efectos fiscales. Si eres solicitante de asilo con permiso LMA, tu empleador también debe presentar el formulario LMA5 en un plazo de 21 días para confirmar tu empleo.

Guía LMA: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Paso 7: Empieza a trabajar legalmente

Una vez que el empleador haya completado los pasos necesarios, podrás empezar a trabajar y estarás amparado por la legislación laboral irlandesa.

| Mantener la validez de su estatus

Tu derecho a trabajar en Irlanda depende de que tus documentos de inmigración sigan siendo válidos. Si tu tarjeta IRP, tu permiso de protección temporal o tu autorización LMA caducan, tus derechos laborales pueden quedar suspendidos hasta que los renueves. Revisar tus documentos con regularidad y renovarlos con antelación te ayuda a evitar problemas con los empleadores.

Comprueba las fechas de caducidad con regularidad

Compruebe la fecha de caducidad de su **tarjeta IRP**, su documento de protección temporal o su **permiso de acceso al mercado laboral (LMA)** si es solicitante de asilo. Inicie el proceso de renovación con suficiente antelación a la fecha de caducidad. Las citas y los plazos de tramitación pueden variar, por lo que actuar con antelación evita interrupciones en sus derechos laborales.

Renovación de los documentos de refugiado, protección subsidiaria y protección temporal

Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección temporal, debes renovar tu permiso antes de que caduque. Tu tarjeta IRP o documento de protección temporal confirma tu derecho a trabajar, por lo que es esencial mantenerlo al día. Los empleadores pueden pedirte una prueba de que has solicitado la renovación si aún no te han expedido la nueva tarjeta.

Información oficial sobre el IRP: <https://www.irishimmigration.ie/irish-residence-permit-irp/>

Renovación del permiso de trabajo como solicitante de asilo

Si es solicitante de asilo con un **permiso LMA**, debe asegurarse de que este permiso siga siendo válido. Su capacidad para trabajar depende de que tanto su tarjeta de solicitante de asilo como su autorización LMA estén en vigor. Si alguna de ellas caduca, su derecho a trabajar puede suspenderse hasta que se apruebe la renovación.

Guía para la renovación de la LMA: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Si pierde o le roban sus documentos

Si pierde o le roban su tarjeta IRP, su tarjeta de solicitante de asilo o su documento de protección temporal, debe denunciarlo y solicitar un duplicado lo antes posible. La falta de un documento puede dificultar que un empleador confirme su identidad o sus derechos laborales.

Guarde copias digitales y en papel

Hacer fotografías o escaneos nítidos de tus documentos clave te ayudará en caso de que se pierdan o se dañen. Estas copias no pueden sustituir a los originales, pero son útiles a la hora de denunciar una pérdida o solicitar un duplicado.

Actualice sus datos de contacto

Si te mudas a una nueva dirección, notifícalo a las autoridades pertinentes. Las cartas de renovación, las notificaciones de citas y la correspondencia de inmigración pueden enviarse por correo postal. Mantener tu dirección actualizada garantiza que no te pierdas información esencial que pueda afectar a tu derecho a trabajar.

| Qué hacer si cambia de trabajo

Cambiar de trabajo en Irlanda suele ser sencillo para las personas que tienen derecho a trabajar. Su permiso de trabajo está vinculado a su situación migratoria, no a un empleador específico, por lo que es libre de cambiar a un nuevo puesto siempre que sus documentos sigan siendo válidos.

Si tienes estatuto de refugiado o protección subsidiaria

Si su **tarjeta IRP muestra el sello 4**, puede cambiar de empleador en cualquier momento. El sello 4 le da acceso total al mercado laboral, por lo que no necesita solicitar un nuevo permiso de trabajo ni actualizar su permiso cuando empiece un nuevo empleo. Simplemente muestre a su nuevo empleador su tarjeta IRP y un documento de identidad.

Si tienes protección temporal

Las personas con protección temporal también pueden cambiar de trabajo libremente. Tu permiso de protección temporal incluye tu derecho a trabajar, independientemente del empleador. Al comenzar un nuevo puesto, tu nuevo empleador comprobará que tu documento es válido y luego te dará de alta a efectos fiscales de la forma habitual.

Información sobre la protección temporal: <https://www.irishimmigration.ie/>

Si es solicitante de asilo con permiso de acceso al mercado laboral (LMA)

Los solicitantes de asilo que posean un permiso LMA pueden cambiar de trabajo siempre que su LMA siga siendo válido. Debe presentar su carta LMA y su tarjeta de solicitante de asilo a su nuevo empleador. A continuación, el empleador debe presentar un **formulario LMA5** actualizado en un plazo de 21 días desde que empiece su nuevo trabajo. No es necesario que presente una nueva solicitud de permiso de trabajo.

Guía sobre el LMA: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Si sus documentos están a punto de caducar

Si su tarjeta IRP, su documento de protección temporal o su permiso LMA están a punto de caducar, lo mejor es iniciar la renovación antes de comenzar un nuevo trabajo. Esto evita retrasos o confusiones durante el proceso de contratación.

Si un empleador tiene dudas sobre su contratación

Es posible que algunos empleadores no estén familiarizados con las normas sobre la contratación de personas bajo protección. Puedes mostrarles tus documentos válidos y remitirlos a la guía oficial sobre permisos de inmigración o acceso al mercado laboral. Los empleadores deben aceptar tu tarjeta IRP, documento de protección temporal o permiso LMA como confirmación de tu derecho a trabajar.

| Situaciones habituales y cómo gestionarlas

Muchas personas bajo protección en Irlanda se enfrentan a preguntas o dificultades similares cuando intentan trabajar. Comprender estas situaciones puede ayudarte a evitar retrasos y a resolver los problemas de forma rápida y segura.

Si un empleador te pide un permiso de trabajo que no necesitas

Los refugiados, las personas con protección subsidiaria y los titulares de protección temporal **no** necesitan un permiso de trabajo. Su **tarjeta IRP con el sello 4** o su documento de protección temporal ya le dan pleno acceso al trabajo. Si un empleador le pide un permiso, puede explicarle que su permiso de inmigración incluye el derecho a trabajar y remitirle a la guía oficial del Departamento de Justicia: <https://www.irishimmigration.ie/>

Si es solicitante de asilo y el empleador tiene dudas sobre sus documentos

Algunos empleadores no están familiarizados con el sistema de acceso al mercado laboral (LMA). Si tienes un permiso LMA válido, puedes mostrar tu carta de permiso y tu tarjeta de solicitante de asilo. Los empleadores deben entonces

rellenar el formulario LMA5 en un plazo de 21 días a partir de tu fecha de inicio. Aquí encontrará orientación clara para los empleadores: <https://www.irishimmigration.ie/my-situation-has-changed-since-i-arrived-in-ireland/labour-market-access-permission/>

Si sus documentos caducan durante el empleo

Si su tarjeta IRP, permiso de protección temporal o autorización LMA caduca, su empleador puede suspender su contrato hasta que se confirme la renovación. Para evitar interrupciones, inicie los trámites de renovación con suficiente antelación a la fecha de caducidad. En Irlanda no existen retrasos de tipo administrativo, pero la tramitación puede llevar tiempo.

Si te mudas a una nueva dirección

Tu permiso de trabajo es válido en todo el país, pero debes comunicar cualquier cambio de dirección a las autoridades de inmigración. Es posible que te envíen información importante sobre renovaciones o correspondencia a la dirección que tienen registrada.

Si pierde sus documentos

Denuncie la pérdida de su tarjeta IRP, documento de protección temporal o tarjeta de solicitante de asilo y solicite un duplicado. Mientras espera, es posible que reciba una prueba temporal de su estatus, que puede mostrar a su empleador si es necesario. La guía oficial del IRP se encuentra aquí: <https://www.irishimmigration.ie/irish-residence-permit-irp/>

Si tiene problemas en el trabajo

Tienes los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador en Irlanda. Si te enfrentas a problemas como salarios impagados, condiciones inseguras o discriminación, puedes solicitar ayuda a organismos oficiales y organizaciones de confianza. La Comisión de Relaciones Laborales (WRC) ofrece asesoramiento y gestiona las reclamaciones: <https://www.workplacerelations.ie/>

Si un empleador se niega a contratarte debido a tu situación

Si cumple los requisitos legales para trabajar y dispone de la documentación adecuada, los empleadores deben considerar su solicitud como cualquier otra. Si cree que ha recibido un trato injusto debido a su situación o nacionalidad, puede solicitar asesoramiento al Consejo Irlandés para los Refugiados o a la WRC.

Centro de información del Consejo Irlandés para los Refugiados: <https://www.irishrefugeecouncil.ie/>

| Dónde obtener ayuda o más información

Si necesitas orientación sobre tu derecho a trabajar, tus documentos o tu situación de protección en Irlanda, existen varias organizaciones de confianza y servicios oficiales que pueden proporcionarte información clara y apoyo gratuito. Estos recursos son útiles si tienes dudas sobre tus documentos, necesitas ayuda con las renovaciones o te preocupan las condiciones de trabajo o de empleo.

Puede ponerse en contacto con las siguientes organizaciones para obtener asistencia fiable:

- **Oficina de Protección Internacional (IPO):** la IPO gestiona las solicitudes de asilo y proporciona información oficial sobre el estatuto de refugiado, la protección subsidiaria y el permiso de residencia. Su sitio web incluye actualizaciones sobre procedimientos y documentación. <https://www.ipo.gov.ie/>
- **Ministerio de Justicia / Servicio de Inmigración de Irlanda:** esta es la fuente oficial de información sobre normas de inmigración, actualizaciones sobre protección temporal, tarjetas IRP, permisos de acceso al mercado laboral y toda la información relacionada con la residencia. <https://www.irishimmigration.ie/>
- **Consejo Irlandés para los Refugiados (IRC):** el IRC ofrece asesoramiento y apoyo práctico a refugiados y solicitantes de asilo, incluida ayuda con los derechos laborales, la documentación y los problemas de empleo. <https://www.irishrefugeecouncil.ie/>
- **Centro de Derechos de los Migrantes de Irlanda (MRCI):** el MRCI apoya a los trabajadores migrantes y ofrece asesoramiento sobre derechos laborales, explotación, discriminación y acceso al empleo. <https://www.mrci.ie/>

- **Comisión de Relaciones Laborales (WRC):** la WRC ofrece información sobre derechos laborales y puede atender cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo, salarios impagados o discriminación. <https://www.workplacerelations.ie/>
- **Departamento de Protección Social** – Este departamento gestiona las solicitudes del número PPS, la asistencia social y las ayudas relacionadas con el empleo. <https://www.gov.ie/en/organisation/departament-of-social-protection/>
- **Información al Ciudadano** – Información al Ciudadano ofrece explicaciones claras sobre permisos de inmigración, normas laborales, asistencia social y servicios públicos. <https://www.citizensinformation.ie/>

Preguntas frecuentes

Muchos refugiados y personas bajo protección tienen preguntas similares sobre el trabajo en Irlanda. A continuación, se ofrecen respuestas a algunas de las inquietudes más comunes, explicadas de forma sencilla y práctica.

1. **¿Necesito un permiso de trabajo si soy un refugiado reconocido en Irlanda?**
No. Si tienes el estatuto de refugiado, tu **tarjeta IRP con el sello 4** ya te da permiso total para trabajar.
2. **¿Qué ocurre con las personas con protección subsidiaria?**
También recibes **el sello 4**, que incluye acceso total al mercado laboral.
3. **¿Puedo trabajar si tengo protección temporal?**
Sí. La protección temporal te da derecho a trabajar tan pronto como se expida tu permiso.
4. **¿Cuándo pueden trabajar los solicitantes de asilo en Irlanda?**
Los solicitantes de asilo solo pueden trabajar después de **seis meses** si no han recibido una resolución en primera instancia. Debes solicitar y obtener el **permiso de acceso al mercado laboral (LMA)** antes de empezar a trabajar.
5. **¿Puedo trabajar solo con la tarjeta de solicitante de asilo?**
No. La tarjeta por sí sola no le da derecho a trabajar. Debe tener el permiso LMA.
6. **¿Tengo que renovar mi permiso LMA?**
Sí. Tu derecho a trabajar depende de que el LMA siga siendo válido. Si caduca, debes renovarlo para seguir trabajando.
7. **¿Puedo cambiar de empleador libremente?**
Sí. Si tienes el Sello 4, protección temporal o un permiso LMA válido, puedes cambiar de trabajo sin necesidad de solicitar un nuevo permiso.
8. **¿Perderé mi trabajo si caducan mis documentos?**
Tu empleador puede suspender tu contrato hasta que presentes los documentos renovados. Empieza las renovaciones con antelación para evitar interrupciones.
9. **¿Necesito un número PPS para trabajar?**
Sí. Todos los trabajadores deben tener un **número de Servicio Público Personal (PPS)** para los registros fiscales y laborales.
10. **¿Qué debo hacer si pierdo o me roban mi tarjeta IRP o mi carta LMA?**
Denuncia la pérdida y solicita un duplicado. Hasta que se emita el nuevo documento, es posible que necesites una prueba temporal de tu situación.
11. **¿Dónde puedo encontrar orientación oficial?**
Puede consultar la página web del Servicio de Inmigración de Irlanda para obtener la información más precisa: <https://www.irishimmigration.ie/>

| Lista de verificación práctica para refugiados que se preparan para trabajar

Esta lista de verificación te ayuda a prepararte para trabajar legalmente en Irlanda. Puedes utilizarla antes de solicitar un empleo o de empezar un nuevo puesto de trabajo.

- Comprueba tu situación legal y si te da derecho a trabajar.
Los refugiados y los titulares de protección subsidiaria tienen **el sello 4**. Los titulares de protección temporal tienen permiso para trabajar. Los solicitantes de asilo necesitan un **permiso LMA**.
- Comprueba que tus documentos sean válidos.
Asegúrate de que tu tarjeta IRP, tu documento de protección temporal o tu permiso LMA estén en vigor. Renuévalos con antelación para evitar interrupciones en tus derechos laborales.
- Prepare su documentación de identificación.
Los empleadores pueden pedirte el pasaporte, el documento de viaje o el documento nacional de identidad, junto con tu tarjeta IRP o la carta de protección temporal.
- Reúna los documentos que acrediten su derecho a trabajar.
Esto incluye su tarjeta IRP con el sello 4, su permiso de protección temporal o su carta LMA si es solicitante de asilo.
- Solicita un número PPS si aún no lo tienes.
El número PPS es necesario para los servicios fiscales, laborales y de protección social.
Orientación: <https://www.gov.ie/en/service/12e6de-get-a-pps-number/>
- Haz copias digitales y en papel de todos los documentos importantes.
Las copias son útiles en caso de pérdida, daño o si se solicitan durante una solicitud de empleo.
- Actualice su dirección ante las autoridades de inmigración si se muda.
Las cartas de renovación y las notificaciones oficiales pueden llegar por correo postal, por lo que es importante mantener tus datos de contacto actualizados.
- Ten a mano tus documentos cuando solicites un empleo.
Los empleadores deben verificar su identidad y su derecho a trabajar antes de contratarle.
- Póngase en contacto con organizaciones de confianza si necesita ayuda.
Organizaciones como el Consejo Irlandés para los Refugiados o el Centro de Derechos de los Migrantes de Irlanda pueden ayudarte con tus dudas sobre documentación o empleo.